



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

16842/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cincuenta y nueve minutos del día veintisiete de mayo del año dos mil veinticuatro.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°16842, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] quien han solicitado la información referente a: *"Buenos días Encontre en su sitio Web el archivo adjunto que contiene datos de patronos, cotizantes y salarios, sin embargo esta a marzo de 2023, seria posible que me proporcionen la información más reciente a la fecha? También solicitar si la información puede venir en 2 tipos 1. Total general como el del adjunto pero actualizado 2. Filtrado a partir de empresas que emplean 10 o más trabajadores Agradeciendo de antemano Quedo atenta;* hace las siguientes VALORACIONES:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento Actuario y Estadística del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento Actuario y Estadística del ISSS remitió a esta dependencia en formato de hoja de cálculo, los datos relacionados a los Patronos y trabajadores reportados y cotizados al ISSS, para el mes de mayo de 2023 que está disponible para distribución. Asimismo, el área informó que el resto de información está siendo sujeta de revisión y análisis, por el cambio en el sistema de recaudación y no se tiene fecha para su distribución. Por otro lado y conforme a los requerimientos: 1. Total general como el del adjunto pero actualizado y 2. Filtrado a partir de empresas que emplean 10 o más trabajadores, el Departamento de Actuario y Estadística del ISSS informó que el sistema no genera información para todos los patronos cotizantes; y que por tanto, los cuadros contienen la información disponible.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese: al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.V.

